



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
GENERAL

A/6700/Add.10*
29 noviembre 1967
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo segundo período de sesiones
Tema 23 del programa

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

(Relativo a la labor realizada en 1967)

Relator: Sr. Mohsen S. ESFANDIARY (Irán)

CAPITULO XI

SWAZILANDIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ACTUACION ANTERIOR DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL COMITE ESPECIAL	1 - 5	2
II. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	6 - 104	5
III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	105 - 127	35
Introducción	105 - 106	35
A. Peticiones escritas	107	35
B. Declaraciones generales	108 - 127	36
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL . . .	128 - 144	43

* Este documento contiene el capítulo XI del informe del Comité Especial a la Asamblea General. Las partes I y II fueron publicadas anteriormente con la signatura A/AC.109/L.371/Rev.1. El capítulo introductorio general se publicará más adelante con la signatura A/6700 (Parte I). Los demás capítulos del informe se reproducen en distintas adiciones.

I. ACTUACION ANTERIOR DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL COMITE ESPECIAL

1. Hasta que Botswana y Lesotho consiguieron su independencia hacia fines de 1966, el Comité Especial y la Asamblea General tenían por costumbre examinar a Swazilandia junto con los otros dos antiguos Territorios de la Alta Comisión, que entonces se llamaban Bechuania y Basutolandia, respectivamente. Entre las diversas razones que justificaban esta práctica se contaban los vínculos administrativos que existían anteriormente entre los Territorios y el hecho de que ciertos problemas, inclusive los planteados por su condición de países sin litoral en el Africa meridional, eran comunes a los tres. De entre los problemas considerados por el Comité Especial y la Asamblea General, los más graves eran la gran necesidad que estos Territorios tenían de asistencia exterior para el desarrollo de sus economías y de sus servicios sociales, su dependencia económica de Sudáfrica y la amenaza que pesaba sobre su integridad territorial y soberanía a consecuencia de esa dependencia y de la política racial de Sudáfrica. Respecto del tercer problema, la Asamblea General, en resoluciones aprobadas en 1962, 1963 y 1965^{1/}, advirtió solemnemente que toda tentativa por parte de Sudáfrica de anexar estos Territorios o de infringir de cualquier modo su integridad territorial sería considerada como un acto de agresión. En las mismas resoluciones, la Asamblea General también puso de relieve la situación económica, financiera y social poco satisfactoria de los Territorios y pidió que se les proporcionara más asistencia económica, financiera y técnica adecuada a sus necesidades mediante los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y mediante los organismos especializados. En 1965, después de recibir un informe de una misión económica enviada a los Territorios, la Asamblea General decidió, en su resolución 2063 (XX), crear un Fondo para el Desarrollo de la economía de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, el cual sería financiado mediante contribuciones voluntarias. También pidió al Comité Especial que estudiara las medidas necesarias para asegurar la integridad y la

^{1/} Resoluciones 1817 (XVII), de 18 de diciembre de 1962; 1954 (XVIII), de 11 de diciembre de 1963; y 2063 (XX), de 16 de diciembre de 1965.

soberanía territorial de los tres Territorios y, además, pidió a la Potencia administradora que restituyera a los habitantes autóctonos todas las tierras que les habían sido arrebatadas.

2. En sus reuniones de 1966, el Comité Especial volvió a examinar los tres Territorios conjuntamente, teniendo presente la próxima independencia de Basutolandia y Bechuania, que alcanzaron dicha independencia el 30 de septiembre y el 4 de octubre, respectivamente. El 9 de junio de 1966, el Comité Especial aprobó una resolución^{2/} en la que, después de hacer hincapié en la urgencia con que los tres Territorios necesitaban asistencia técnica y económica de las Naciones Unidas, y de expresar su profunda preocupación por la amenaza que el régimen racista de la República de Sudáfrica representaba para la integridad territorial y la estabilidad económica de los Territorios, entre otras cosas pedía a todos los Estados que contribuyeran al Fondo creado por la Asamblea General, estimaba que debían proseguirse los esfuerzos emprendidos en virtud de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para proporcionar ayuda económica, financiera y técnica, y decidía crear un subcomité encargado de realizar estudios y de proponer las medidas necesarias para garantizar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios, como lo había pedido la Asamblea General en su resolución 2063 (XX).

3. El 9 de septiembre de 1966, el Subcomité, integrado por representantes de Afganistán, Bulgaria, Irán, Italia, Madagascar, Malí y Uruguay, aprobó su informe por unanimidad, y el Comité Especial lo aprobó por consenso el 15 de septiembre después de examinarlo.

4. En su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí un informe del Comité Especial en el que figuraba el texto de su resolución de 9 de junio de 1966 y el informe del Subcomité^{3/} y también un informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General, relativo al Fondo para el desarrollo de la economía de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia (A/6439).

2/ A/6300/Add.5, párr. 237.

3/ Ibid., y apéndice III.

5. Una vez examinados estos informes, la Asamblea General aprobó su resolución 2134 (XXI) de 29 de septiembre de 1966. En el preámbulo de esta resolución, la Asamblea General reafirmaba sus anteriores resoluciones y recomendaciones y advertía con profunda inquietud la situación económica y social de estos tres territorios, así como su necesidad imperiosa y urgente de asistencia por parte de las Naciones Unidas. La Asamblea también advertía que las contribuciones prometidas hasta el momento no eran suficientes para que el Fondo para el desarrollo de la economía de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, establecido en virtud del párrafo 7 de su resolución 2063 (XX), pudiera iniciar sus actividades. La parte dispositiva de la resolución 2134 (XXI) tenía el texto siguiente:

"1. Reitera su gran inquietud ante la seria amenaza a la integridad territorial y a la soberanía de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia que representa la política agresiva del actual régimen de la República de Sudáfrica;

2. Aprueba el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a Basutolandia, Bechuania y Swazilandia y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;

3. Exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que contribuyan al Fondo establecido por la Asamblea General en el párrafo 7 de su resolución 2063 (XX)."

II. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{4/}

Generalidades

6. Swazilandia tiene una extensión de unas 6.700 millas cuadradas y limita por tres lados con Sudáfrica y por el cuarto con Mozambique. La población, cuando se levantó el último censo, en mayo de 1966, ascendía a 374.697 habitantes, de los que 362.463 eran africanos; 8.006 europeos; y 4.223 otros no africanos.

7. En virtud de las nuevas disposiciones constitucionales que entraron en vigencia el 25 de abril de 1967, Swazilandia disfruta de autonomía interna bajo la protección del Reino Unido, aunque se reservan ciertos poderes al Comisionado de Su Majestad hasta que el Territorio alcance su plena independencia. El Territorio es una monarquía constitucional, con un Primer Ministro y un gabinete y un parlamento bicameral; los miembros de la Cámara de Diputados, que es la cámara baja, son elegidos por sufragio universal. En las elecciones celebradas el 19 y 20 de abril de 1967 todos los puestos de la cámara baja fueron ganados por el Imbokodvo, partido que representa a la Nación Swazi bajo la dirección del Ngwenyama, que es el Rey de Swazilandia. Los partidos de la oposición son el Ngwane National Liberatory Congress (NNLC), el Swaziland Progressive Party (SPP) y el Swaziland United Front (SUF), habiéndose formado este último en la época de las elecciones. La United Swaziland Association, formada principalmente por europeos, no participó en las elecciones de 1967. En la sección siguiente se dan detalles sobre las actuales disposiciones constitucionales y las propuestas para la independencia^{5/}.

^{4/} La información presentada en esta sección se ha obtenido de informes publicados. También se utilizó para preparar esta sección la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta el 29 de septiembre de 1966 para el año que terminó el 31 de diciembre de 1965.

^{5/} Para la información sobre las disposiciones constitucionales que regían antes de abril de 1967, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, Anexos, anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo VIII, párrs. 146 a 153.

8. La economía del Territorio es predominantemente agrícola, y las principales industrias son las del azúcar, pulpa de madera y productos forestales, frutos cítricos, ananás, arroz y ganadería. Los yacimientos de mineral de hierro y de asbesto son explotados por dos compañías. El Territorio está vinculado económicamente a Sudáfrica, con la que comparte una moneda común y una unión aduanera. Aparte de las industrias secundarias que elaboran los productos agrícolas del Territorio, el desarrollo industrial se limita a unas cuantas industrias ligeras manufactureras y de servicios.

Relaciones con Sudáfrica

9. Por diversas razones, entre las que figuran sus estrechos lazos económicos con el Territorio sin litoral, Sudáfrica ha intentado sin éxito anexionar a Swazilandia y a los otros dos antiguos Territorios de la Alta Comisión. Sin embargo, desde 1963 se ha abandonado esta pretensión, que ha sido sustituida por una oferta de "tutela" y asistencia económica. Sin embargo, muchos consideran sospechosa esta oferta, dada la política racial de Sudáfrica.

10. La actitud del partido Imbokodvo, que tiene la mayoría en Swazilandia, respecto de Sudáfrica ha sido de buena vecindad e independencia. En mayo de 1966 el jefe del Imbokodvo, ahora Primer Ministro, explicó que la política exterior de su partido después de la independencia se basaría en una "relación sana y comprensiva con los Estados vecinos y en la no interferencia en los asuntos internos de otros países". Añadió que su partido aceptaba la realidad económica y geográfica de la situación de Swazilandia en el Africa meridional. Su país mantendría estrechos lazos económicos con Sudáfrica y, en menor grado, con Mozambique y también intentaría ingresar en la Organización de la Unidad Africana (OUA) y en las Naciones Unidas. Refiriéndose a las políticas raciales de Sudáfrica, el mismo dirigente dijo que, aunque los swazis no intervenirían en los asuntos internos de otros países, eliminarían la discriminación racial en el propio. Se informa que, en una declaración hecha para la prensa de Sudáfrica el 27 de noviembre de 1966, dijo que esperaba celebrar conversaciones con el Primer Ministro sudafricano, después de lograda la independencia de Swazilandia, con objeto de explicar claramente la política de su país hacia Sudáfrica. Mientras tanto se

ha comunicado que en sus preparativos para la independencia, Swazilandia ha recurrido a la ayuda de sudafricanos para capacitar a su personal administrativo.

El Libro Blanco de octubre de 1966

11. Hasta el 25 de abril de 1967, Swazilandia era gobernada de conformidad con una constitución aprobada en 1964. Como se señaló anteriormente, en las elecciones para el Consejo Legislativo celebradas en 1964, el Imbokodvo (partido que representa a la Nación Swazi bajo la dirección del Ngwenyama) ganó todos los puestos elegidos, con excepción de seis de los ocho puestos que en virtud de la Constitución de 1964 se reservaban a los europeos. Después de las elecciones, el Imbokodvo pidió la pronta transformación de Swazilandia en un Estado independiente que tuviera por Rey al Ngwenyama.

12. En agosto de 1965, el Comité Constitucional de Swazilandia, compuesto enteramente por miembros del Consejo Legislativo, bajo la presidencia del Comisionado de Su Majestad, fue designado para formular recomendaciones detalladas acerca de una nueva constitución tras oír las opiniones de los partidos políticos y de los grupos no representados en el Consejo. El informe del Comité fue presentado al Secretario de Estado para las Colonias e incluido entre los temas que el Consejo Legislativo había de examinar en marzo de 1966. En el informe, que reflejaba en gran parte las opiniones del partido mayoritario Imbokodvo, se proponía una nueva constitución en virtud de la cual Swazilandia lograría la autonomía interna. Preveía la transformación de Swazilandia en una monarquía constitucional, cuyo Jefe Supremo sería el Jefe del Estado, con un parlamento bicameral a base de una cámara baja o asamblea compuesta por 24 miembros elegidos por sufragio universal en ocho distritos electorales que elegirían tres miembros cada uno, por otros seis miembros nombrados por el Rey, y el Fiscal General como miembro oficial; la cámara alta tendría un presidente y 12 miembros, la mitad de ellos elegidos por la Asamblea y la otra mitad nombrados por el Rey. El Consejo Nacional Swazi, órgano tradicional, continuaría asesorando al Rey en todas las cuestiones regidas por las leyes y costumbres swazis, incluidas las relacionadas con los derechos de la Nación Swazi en materia de tierras y minerales,

y la fiscalización sobre estos recursos estaría confiada al Rey en nombre de la Nación Swazi. En los párrafo 24 a 43 infra se proporcionan detalles de las propuestas constitucionales convenidas en definitiva.

13. En abril el Consejo Legislativo hizo suyas las recomendaciones de la mayoría por unanimidad. Formularon representaciones sobre diversos asuntos diferentes miembros del público y de los órganos interesados, incluidos los dos partidos de la oposición el Ngwane National Liberatory Congress y el Swaziland Progressive Party los cuales protestaron por no estar representados en el Comité Constitucional y rechazaron las recomendaciones del mismo alegando que estaban destinadas a afianzar a los elementos conservadores representados por el Imbokodvo. Estos partidos, que no obtuvieron ningún escaño en las elecciones celebradas en 1964 para integrar el Consejo Legislativo, pidieron que se celebrase una conferencia constituyente plenamente representativa.

14. En un Libro Blanco^{6/}, publicado en octubre de 1966, el Secretario de Estado para las Colonias declaró que el Gobierno del Reino Unido había tenido completamente en cuenta dichas representaciones al considerar el informe. Tras nuevas consultas celebradas entre dicho Secretario y el Gobierno de Swazilandia, se había logrado un acuerdo definitivo, sin necesidad de convocar una conferencia constituyente, tanto acerca del proyecto de acuerdo para el establecimiento de un estatuto de Estado Protegido para Swazilandia como sobre la forma de la constitución para la autonomía interna (con excepción de la cuestión de los minerales).

15. Según el Libro Blanco, el principal asunto sobre el cual no había sido posible conciliar las opiniones del Gobierno de Swazilandia y del Reino Unido era el referente a la fiscalización central de la concesión o denegación de derechos en materia de minerales. En virtud de la Constitución de 1964 el Ngwenyama estaba investido del derecho de propiedad de los minerales de Swazilandia en nombre de la Nación Swazi, sin perjuicio de los derechos existentes. La facultad de conceder o denegar derechos sobre los minerales correspondía, sin embargo, al Comisionado de Su Majestad que actuaba en consulta con el Ngwenyama y con el Consejo Ejecutivo. El Consejo Legislativo tenía facultades para legislar sobre minerales lo mismo que sobre todas las demás cuestiones, con excepción de las que la Constitución especificaba que continuarían rigiéndose por las leyes y costumbres swazis.

6/ Swaziland Constitutional Proposals, Cmd. 3119, H.M.S.O. 1966.

16. El Comité Constitucional de Swazilandia recomendó que el Ngwenyama estuviera investido de la facultad de conceder derechos sobre los minerales y que con el propósito de asesorarlo en el ejercicio de dicho poder se creara un comité designado por él tras consultar con el Consejo Nacional Swazi. La posición del Gobierno de Swazilandia era la de que el Ngwenyama estaba investido no sólo del derecho de propiedad sino también del de fiscalización de las tierras de la Nación Swazi. Por lo tanto, la concesión o denegación de derechos sobre los minerales era, del mismo modo, una función inseparable de la propiedad de los mismos. El Gobierno de Swazilandia admitió que sería posible revisar las disposiciones propuestas por el Comité cuando se considerara la Constitución para la independencia.

17. El Secretario de Estado para las Colonias, aunque reconoció que, en virtud de la nueva Constitución, el Ngwenyama estaría investido de la facultad de conceder derechos sobre los minerales sostuvo que, como el Gobierno se encontraría ya en manos de un gabinete formado por miembros de un parlamento elegido principalmente por sufragio universal, el Ngwenyama debería ejercer dicha facultad con asesoramiento ministerial. La Constitución podría también prever que se exigiera al gabinete que, antes de dar su opinión, consultara al Consejo Nacional Swazi o a un comité del mismo. En opinión del Secretario de Estado, el Gobierno central, que era responsable de los demás aspectos del desarrollo económico de Swazilandia, debía también fiscalizar la puesta en explotación de los recursos minerales. A falta de acuerdo sobre la cuestión que se consideraba, el Gobierno del Reino Unido decidió incluir en la Constitución disposiciones del tipo indicado por el Secretario de Estado.

18. El Libro Blanco hacía constar que se habían formulado representaciones instando a que el Territorio fuera dividido en distritos electorales de un solo miembro. Sin embargo, el Secretario de Estado aceptó la propuesta del Comité en el sentido de que según la nueva Constitución, Swazilandia quedase dividida en ocho distritos electorales, cada uno de los cuales elegiría tres miembros de la Asamblea, y que esto se haría dividiendo cada uno de los cuatro distritos electorales existentes en dos, cada uno de los cuales tendría, en la medida de lo posible, el mismo número de habitantes adultos. Esta propuesta fue una

transacción entre aquellos que deseaban mantener el número de distritos electorales existentes y los que querían que se establecieran distritos electorales que eligieran un solo miembro. La principal objeción a esta última sugerencia fue que, con un electorado total de alrededor de 120.000 personas y 24 miembros elegidos, el número de votantes en cada distrito electoral sería tan pequeño que expondría a los miembros a presiones locales perturbadoras y daría lugar a la intimidación y a la corrupción. La opción habría sido reducir el número de miembros electos, pero esto no se consideró conveniente.

19. Por último, en el Libro Blanco se hacía referencia a las disposiciones relacionadas con la enmienda de la Constitución. En virtud del proyecto de acuerdo sobre el estatuto de Estado Protegido para Swazilandia, Su Majestad retendría la facultad de enmendar o reemplazar la Constitución, pero antes de ejercer dicha facultad se celebraría anualmente una consulta con el Gobierno de Swazilandia. La Constitución establecería el procedimiento que dicho Gobierno habría de seguir antes de poder presentar a Su Majestad una solicitud para ejercer la facultad de enmienda. El Gobierno de Swazilandia había expresado la esperanza de que, salvo circunstancias anormales, Su Majestad no ejercería dicha facultad hasta que se hubiese dado cumplimiento al trámite local especificado; y de que Su Majestad consideraría favorablemente la enmienda de la Constitución a pedido de dicho Gobierno una vez que se hubiese cumplido el trámite especificado.

20. Tras la publicación del Libro Blanco, uno de los partidos de la oposición, el Ngwane National Liberatory Congress, emitió una declaración en Dar es Salaam, el 26 de octubre de 1966. El partido condenaba firmemente lo que denominó acción unilateral del Gobierno del Reino Unido, llevada a cabo, sin consultar a la población ni a los movimientos políticos de Swazilandia, con objeto de preservar los intereses británicos y de afianzar a las fuerzas reaccionarias y tribales. El partido repitió el pedido, que ya hiciera anteriormente en agosto, de que se celebrara una conferencia constituyente representativa de la gran mayoría del pueblo swazi.

21. En las dos secciones siguientes se resumen las propuestas contenidas en el Libro Blanco, que entraron en vigor el 25 de abril de 1967.

Proyecto de acuerdo sobre el estatuto de Swazilandia como Estado Protegido

22. El problema fundamental que interesaba al Comité Constitucional de Swazilandia era el restablecimiento de lo que los swazis consideraban la relación original del tratado concertado entre Swazilandia y el Reino Unido en el siglo XIX y el reconocimiento del Ngwenyama como Rey. Para satisfacer los deseos generales de los swazis a este respecto, el Secretario de Estado informó al Comité durante sus deliberaciones que el Gobierno del Reino Unido se proponía conceder a Swazilandia la autonomía interna en 1966 y que, a reserva de la aprobación de Su Majestad, el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a tomar medidas para la concertación con el Ngwenyama de un acuerdo por el que Swazilandia se convirtiese en un Estado Protegido, en el cual el Ngwenyama sería reconocido como Rey de Swazilandia. El Secretario de Estado dijo también claramente que el Gobierno del Reino Unido deseaba que Swazilandia lograra la independencia a más tardar a fines de 1969.

23. En el Acuerdo, que entró en vigor el 25 de abril (véanse los párrafos siguientes), se estipula que Su Majestad retendrá la facultad de enmendar o reemplazar la Constitución, y los poderes y la jurisdicción relacionados con la continuación de la responsabilidad del Reino Unido en lo referente a las relaciones exteriores, defensa y otras cuestiones especificadas en la Constitución. Se renunciaría a todos los poderes salvo los que se especificasen en el Acuerdo. Swazilandia será independiente a más tardar a fines de 1969, a condición de que el Reino Unido esté persuadido de que la situación entonces existente en el Territorio no impide la concesión de la independencia.

Constitución para la autonomía interna

24. Conforme a la nueva Constitución, esbozada en el Libro Blanco e incorporada en la Swaziland Constitution Order de 1967, el Ngwenyama es reconocido como Rey de Swazilandia y Jefe del Estado. La sucesión se rige por las leyes y costumbres swazis. El Rey designa al Primer Ministro y a otros ministros y tiene derecho a que sus ministros le informen y consulten sobre todos los asuntos de gobierno. Actúa sobre la base del asesoramiento ministerial, salvo en los casos en que la

Constitución o cualquier otra ley disponga específicamente otra cosa. Sin embargo, tiene el derecho de requerir al Primer Ministro que reconsidere en el gabinete toda cuestión que se le presente.

25. Se establecen disposiciones referentes al cargo de Comisionado de Su Majestad. Con la asistencia de un adjunto, el Comisionado de Su Majestad retiene la responsabilidad por los asuntos exteriores, la defensa y la seguridad interna. Sin embargo, está facultado para delegar cualquier parte de estas responsabilidades en un ministro designado por el Primer Ministro; tal delegación puede hacerse sujeta a condiciones, y ser revocada.

26. El Comisionado de Su Majestad sigue siendo responsable, hasta la fecha que él mismo fijará, de la Administración Pública, en consulta con la Comisión de Administración Pública o la Comisión de Servicio Judicial; después de esa fecha, las dos comisiones se convertirán en órganos ejecutivos y el Comisionado de Su Majestad dejará de cumplir esa función. La Comisión de Administración Pública es nombrada por el Rey de acuerdo con el consejo de la Comisión de Servicio Judicial.

27. El Comisionado de Su Majestad tiene ciertas facultades en materia de control financiero con el fin de asegurar una adecuada administración financiera o el cumplimiento de una condición puesta a un subsidio financiero concedido por el Gobierno del Reino Unido al Gobierno de Swazilandia.

28. El Comisionado de Su Majestad está también facultado para requerir del Gobierno de Swazilandia que presente y obtenga la aprobación de la legislación que considere necesaria o conveniente en cumplimiento de sus responsabilidades. Si el Gobierno no lo hace, él mismo puede dictar un decreto que tiene fuerza de ley; en este caso puede requerir del Gobierno que tome las medidas de ejecución necesarias o, si éste no lo hace, él mismo puede ejercer cualquier función legítima de gobierno con este fin.

29. La Constitución prevé el establecimiento de un Consejo Consultivo, integrado por el Comisionado de Su Majestad, el Comisionado Adjunto, el Primer Ministro y el Viceprimer Ministro, a los fines de la celebración de consultas entre el Gobierno de Su Majestad y el Gobierno de Swazilandia en lo referente al ejercicio de las facultades reservadas al Comisionado de Su Majestad.

30. El Parlamento de Swazilandia tiene dos Cámaras: una Cámara de Diputados y un Senado. La Cámara de Diputados está compuesta de un Presidente, veinticuatro miembros elegidos, seis miembros designados, que son nombrados por el Rey a fin de representar intereses que no tengan otra representación adecuada, y el Procurador General, que no tiene voto.
31. El Senado está compuesto de un Presidente y doce miembros, la mitad elegidos por los miembros de la Cámara de Diputados y la otra mitad designados por el Rey a fin de representar intereses que no tengan otra representación adecuada.
32. Todas las personas de 21 años de edad, salvo los criminales y los dementes, pueden inscribirse como votantes, si son ciudadanos de Swazilandia o ciudadanos del Reino Unido y sus Colonias que satisfagan la condición de los tres años de residencia, o si su marido o progenitor posee la ciudadanía swazi.
33. Swazilandia se divide en ocho distritos electorales que eligen tres miembros cada uno y que son delimitados y mantenidos bajo observación por una Comisión de Delimitación compuesta de un Juez de la Suprema Corte de Swazilandia, en carácter de presidente, y otros dos miembros designados por la Comisión de Servicio Judicial.
34. Con sujeción a las disposiciones de la Constitución, el Parlamento tiene plenas facultades para legislar en beneficio de la paz, el orden y el buen gobierno de Swazilandia, facultades que se ejercen mediante proyectos de ley aprobados por ambas cámaras y promulgados por el Rey. La Cámara de Diputados tiene en forma exclusiva la facultad de iniciativa legislativa sobre cuestiones fiscales y financieras, y en general se encarga de iniciar leyes sobre otras cuestiones, pero no está facultada para legislar con respecto a las leyes y a las costumbres swazis, a menos que así lo autorice el Consejo Nacional Swazi. El Senado tiene iniciativa legislativa en cuestiones que no sean fiscales y financieras, ni referentes a las leyes y costumbres swazis.
35. Cada Cámara está facultada para devolver a la otra proyectos de ley para nuevo examen, pero el Senado no puede demorar la aprobación de un proyecto de asignación presupuestaria. En el caso de un proyecto de ley de carácter financiero que no sea de autorización de gastos, si el Senado no lo aprueba dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su salida de la Cámara de Diputados, ésta puede presentar el proyecto al Rey para su promulgación.

36. Cada Parlamento estará en funciones durante cinco años, a menos que se lo disuelva antes. El poder de disolver el Parlamento o de suspender su actuación corresponde al Rey, que normalmente actuará previo respaldo ministerial, aunque puede hacerlo a su discreción en caso de que la Cámara de Diputados apruebe un voto de no confianza en el Gobierno o si, en caso de quedar vacante el cargo de Primer Ministro, no hay perspectivas razonables de encontrar para él a una persona que cuente con mayoría en la Cámara de Diputados.

37. Con sujeción a los poderes conferidos al Comisionado de Su Majestad, la autoridad ejecutiva recaerá en el Rey. Hay un gabinete integrado por el Primer Ministro, el Viceprimer Ministro y otros seis ministros como máximo. Puede haber también ministros adjuntos. El gabinete tiene como función la de aconsejar al Rey en el gobierno de Swazilandia, y es colectivamente responsable ante el Parlamento de todo asesoramiento que preste al Rey. El Rey designa como Primer Ministro al jefe del partido político o coalición de partidos, que cuente con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara de Diputados. El Viceprimer Ministro, los demás ministros y los ministros adjuntos son designados por el Rey con el asesoramiento del Primer Ministro.

38. La facultad de gracia es ejercida por el Rey, quien actúa de acuerdo con el consejo de un comité formado por el Procurador General y tres ministros designados por el Rey para asesorarlo en el ejercicio de esta prerrogativa.

39. El Consejo Nacional Swazi continúa asesorando al Rey en todas las cuestiones regidas por las leyes y costumbres swazis, y relacionadas con las tradiciones y la cultura de los swazis. El Rey está investido de todos los derechos de la nación swazi en materia de tierras y minerales y los ejerce en nombre de la nación. Con respecto a los minerales se establecerán disposiciones semejantes a las indicadas en el párrafo 17 supra.

40. La Constitución establece una judicatura independiente y un sistema judicial integrado para el Territorio. Dicho sistema incluye un código de derechos y libertades fundamentales, que la Suprema Corte está encargada de hacer cumplir.

41. Las disposiciones relativas a la posición del Rey, el código de derechos fundamentales, la judicatura, las Comisiones de Administración Pública y de Servicio Judicial y el procedimiento para reformar la Constitución se consideran

fundamentales, y sólo pueden ser modificadas mediante un referéndum en el que se decida hacer tal cosa por el 75% de todos los votos válidos emitidos.

42. Algunas otras disposiciones importantes son también consideradas como fundamentales y no pueden alterarse a menos que así lo decida el 75% de los miembros presentes y votantes en una sesión conjunta de ambas Cámaras del Parlamento.

Entre éstas se cuentan la composición y los poderes del Parlamento y el mantenimiento del status y de los poderes actuales del Consejo Nacional Swazi.

43. Según la información comunicada por el Reino Unido, su actitud en cuanto a la revisión de la Constitución es la siguiente: mientras Swazilandia siga siendo un Estado protegido, el Gobierno de Swazilandia no podrá presentar al Gobierno del Reino Unido ninguna propuesta tendiente a modificar las disposiciones mencionadas en los párrafos precedentes, salvo que haya obtenido el grado de apoyo estipulado. Sin embargo, el Consejo de Su Majestad sigue estando facultado para enmendar la Constitución, aunque no se hayan cumplido los procedimientos locales; normalmente, empero, se celebrarán consultas con el Gobierno de Swazilandia antes de efectuar cualquier enmienda. Como es natural, se tiene el propósito de que los procedimientos locales mencionados constituyan el requisito previo indispensable para poder introducir cualquier enmienda en la Constitución después de la independencia.

Entrada en vigor de las nuevas disposiciones constitucionales

44. El 24 de abril de 1967, cuatro días después de que el Imbokodvo Party ganara las elecciones generales, el Ngwenyama firmó con el Reino Unido un acuerdo por el que se confería a Swazilandia la condición de Estado Protegido. El acuerdo, cuyo proyecto figuraba en el Libro Blanco de octubre de 1966 (véanse los párrafos 22 y 23 supra), entró en vigor el 25 de abril de 1967. La constitución para la autonomía interna, según se esbozaba en el Libro Blanco (véanse los párrafos 24 a 43 supra), figura en la Swaziland Constitution Order 1967, que entró en vigor asimismo el 25 de abril.
45. Al convertirse en Rey de Swazilandia y Jefe de Estado con arreglo a la nueva Constitución, el Ngwenyama nombró al Príncipe Makhosini Dlamini, líder del Imbokodvo para el cargo de Primer Ministro del Territorio. También nombró seis miembros de la Cámara de Diputados para que representaran intereses que no estaban debidamente representados en otra forma (un swazi y cinco europeos). El miembro restante de la Cámara de Diputados es el Procurador General, funcionario que no tiene derecho de voto.
46. El 1.º de mayo, al reunirse por primera vez, la Cámara de Diputados eligió un Speaker y seis miembros del Senado (cinco swazis y un europeo). Los seis miembros restantes del Senado fueron nombrados por el Rey (cuatro swazis y dos europeos) para que representaran intereses que no tenían una representación adecuada.
47. El 16 de mayo, siguiendo el consejo del Primer Ministro, el Rey nombró a los miembros restantes del Gabinete (incluidos el Viceprimer Ministro y otros seis ministros) y cuatro ministros adjuntos.

Elecciones de 1967

48. En octubre de 1966, el Gobierno inició los preparativos para celebrar elecciones para la nueva Cámara de Diputados que debía crearse en conformidad con la Constitución propuesta. Las elecciones se realizaron el 19 y 20 de abril de 1967, y el Imbokodvo obtuvo los veinticuatro puestos electivos (que representaban a ocho distritos electorales que elegirían tres miembros cada uno), o sea, el 79% de los votos. El Nzwane National Liberatory Congress (NNLC) obtuvo el 20% y los pocos votos restantes fueron compartidos entre el Swaziland Progressive Party (SPP) y el Swaziland United Front (SUF). Estos tres partidos y el Swaziland Democratic Party (SDP) - que ulteriormente se fusionó con el Imbokodvo - tampoco obtuvieron

ningún puesto en las elecciones de 1964, cuando el Imbokodvo ganó todos los puestos electivos, excepto seis que obtuvo la United Swaziland Association. (USA). Esta última no presentó candidatos para las elecciones de 1967.

49. El Imbokodvo, que se describe a sí mismo como el brazo político de la Nación Swazi y, por consiguiente, como un movimiento nacional, declaró en un manifiesto preparado para las últimas elecciones que sus objetivos eran la independencia en 1968, con el Ngwenyama como Rey y Jefe de Estado; una democracia libre basada en las mejores tradiciones swazis y una ley constitucional moderna con un poder judicial independiente; un Estado no racial basado en la igualdad absoluta y la no discriminación; la paz y la armonía internas; el máximo progreso y desarrollo en todas las esferas en el plazo más breve posible; la rápida expansión de la economía de libre empresa a fin de que el mayor número posible de ciudadanos pueda ser económicamente activos. El partido declaró además que su política externa se basaría en los principios de la neutralidad y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Establecería relaciones amistosas y mutuamente beneficiosas con otros Estados y trataría de ingresar como miembro de las Naciones Unidas, así como miembro del Commonwealth y de la Organización de la Unidad Africana.

50. En sus manifiestos electorales, los tres partidos de la oposición, al igual que el Imbokodvo, prometieron a sus partidarios una Swazilandia moderna, no racial e independiente, con un Parlamento elegido democráticamente bajo la monarquía constitucional del Ngwenyama. Proponían, empero, importantes cambios constitucionales; poner fin a los ocho distritos electorales que eligen tres miembros cada uno y reducir el poder de las fuerzas tradicionales de Swazilandia, en especial del Rey.

51. El NNLC prometía además a los swazis modificar el sistema electoral existente inmediatamente después de ganar las elecciones, estableciendo 60 distritos electorales que elegirían un miembro cada uno; ampliar los servicios educacionales y médicos a fin de atender a las necesidades del Territorio; emprender una política de africanización de los servicios públicos; lograr el empleo total dentro de un plazo de cinco años mediante la expansión de la industrialización y la mecanización de la agricultura; y continuar estimulando el movimiento sindicalista. El NNLC afirmaba también que el Imbokodvo tenía el propósito de convertir a Swazilandia en un "bantustán" satélite de Sudáfrica.

52. En la reunión preelectoral celebrada en Manzini a principios de abril de 1967, el NNLC aprobó dos resoluciones en las que, entre otras cosas, se acusaba al Imbokodvo de haber iniciado una páfida campaña para estimular a los jefes a negar permiso a los partidos de la oposición a celebrar reuniones y, además, se pedía libertad de palabra y de reunión.

53. Después de la derrota de su partido, el Sr. Abrose Zwane, líder del NNLC, envió un cablegrama al Primer Ministro del Reino Unido, pidiendo la suspensión de la "constitución fraudulenta" y elecciones libres. El Sr. Zwane dijo que su partido debía tener en el nuevo cuerpo legislativo una representación proporcional al número de votos obtenidos. Ulteriormente, el Primer Ministro de Swazilandia dejó claramente sentado que no recomendaría al Sr. Zwane al Rey para que lo nombrara miembro de la Cámara de Diputados, pese al hecho de que el 20% de los votos obtenidos por el NNLC representaban un aumento proporcional del 8% con un electorado dos veces mayor, en comparación con el de las elecciones de 1964. El NNLC reiteró ulteriormente su petición de que se celebrara una conferencia constitucional y se realizaran nuevas elecciones antes de la independencia.

La cuestión de la independencia

54. El 2 de mayo de 1967, el Ministro de Estado para las Relaciones con el Commonwealth declaró, en una respuesta por escrito a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, que el Gobierno del Reino Unido continuaba teniendo la intención, según había declarado en el Libro Blanco de octubre de 1966 (véanse los párrafos 22 y 23 supra), de que Swazilandia alcanzase la independencia a fines de 1969 a más tardar.

55. El 11 de mayo se informó que el Sr. Ambrose Zwane, líder del NNLC, había renovado su petición de que se revisase la presente Constitución antes de que se alcanzara la plena independencia. Al no tener respuesta por parte del Gobierno del Reino Unido a estas peticiones, el 1.^o de junio el Sr. Zwane llamó a huelga general en todo el Territorio a partir del 5 de junio.

56. Se informó que, ante esta primera crisis en potencia, el Primer Ministro de Swazilandia había advertido a los funcionarios públicos que serían inmediatamente despedidos y perderían todos sus derechos en materia de jubilación si se unían a la huelga. También advirtió a los organizadores de la huelga que la intimidación se

consideraría como un delito grave. Dijo que había medios constitucionales por los que la población podía hacer gestiones en favor de un cambio en la Constitución.

57. El 2 de junio, el Sr. Zwane anunció que cancelaría la huelga porque creía que el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a entablar conversaciones con los líderes del NNLC sobre la revisión de la Constitución. Sin embargo, el Comisionado de Su Majestad le informó el 6 de junio que debía plantear sus objeciones a la Constitución ante el Gobierno de Swazilandia.

58. El 7 de julio, después de haber inaugurado oficialmente el nuevo Parlamento de Swazilandia, el Rey anunció que su Gobierno estaba pidiendo al Reino Unido que concediese la independencia al Territorio en septiembre de 1968 en lugar de hacerlo antes de fines de 1969.

"Localización" de la administración pública

59. El 17 de mayo de 1966, el Gobierno de Swazilandia publicó el informe^{7/} de una Comisión especial, presidida por el Sr. T.C. Luke de Sierra Leona, establecida para estudiar el problema de la "localización" de la administración pública. Al mismo tiempo, el Gobierno publicó una declaración en la que anunció que aceptaba la mayor parte de las recomendaciones de la Comisión.

60. Las recomendaciones básicas de la Comisión ponían de relieve la urgente necesidad de encontrar grandes sumas de dinero para extender la enseñanza en todos los niveles, a fin de satisfacer las necesidades de una administración pública nacional. Entretanto, recomendaba que, como faltaba poco tiempo para obtener la independencia, parte por lo menos de los puestos superiores con facultades de decisión y muchos más puestos de categoría inferior, se cubrieran con swazis. En 1965, de un total de 2.400 puestos, 600 estaban ocupados por europeos o por africanos expatriados.

61. En su declaración el Gobierno dijo, entre otras cosas, que reconocía plenamente la necesidad de establecer más puestos para que los funcionarios locales pudieran obtener experiencia y capacitarse, y que dichos puestos se crearían cuanto antes. Ya se habían adoptado las primeras medidas para mejorar la enseñanza secundaria.

7/ Swazilandia: Report of the Localization Commission, Mbabane, enero de 1966.

62. En su primer informe sobre el programa de capacitación para la administración pública, que se publicó en abril de 1967, el Gobierno declaró que en 1966 se había nombrado a 67 funcionarios locales para llenar puestos supernumerarios de capacitación en la administración pública. También había patrocinado el envío de 107 nuevos aspirantes a tomar cursos en el extranjero, financiados mediante becas, y a otros 22 para tomar cursos por correspondencia. Se habían matriculado casi 2.800 personas en cursos ofrecidos por instituciones gubernamentales de capacitación en Swazilandia. Además, habían iniciado cursos en el extranjero 12 estudiantes privados. El Gobierno declaró asimismo que la mayor dificultad había sido la escasez de personas calificadas para ingresar en las instituciones de formación profesional, y que la falta de fondos al parecer haría imposible continuar ampliando algunos programas de capacitación en 1967, en particular el plan de capacitación de personal supernumerario.

Situación económica

63. Generalidades. A pesar de su pequeña extensión Swazilandia está relativamente bien dotada de recursos naturales: la tierra es buena, favorable el clima, hay agua abundante y ricos yacimientos minerales. Algo más de la mitad de su superficie es de los swazis en propiedad comunal, y el resto pertenece a terratenientes, principalmente europeos.

64. La economía es predominantemente agrícola; las principales cosechas comerciales son el azúcar, el arroz, los agrios y la piña, el tabaco y el algodón. Los cuatro primeros se cultivan sobre todo en las explotaciones de regadío europeas. Aparte del tabaco y del algodón, otras cosechas de secano son el maíz (alimento básico de los swazis) el sorgo, el mijo, las patatas, las hortalizas y el cacahuete. La cría de ganado es tradicional entre los swazis; las reses se exportan vivas, o bien son sacrificadas en un matadero con fábrica conservera establecida recientemente en Mbabane. Existen también una próspera industria de pulpa de madera basada en tres importantes empresas forestales, y dos fuertes empresas mineras que se dedican a extraer el asbesto y el mineral de hierro. La mina de hierro, proyecto mixto iniciado en 1961 por la Anglo-American Corporation of South Africa (compañía británica) y la Commonwealth Development Corporation, opera en virtud de un contrato que prevé el suministro de 12 millones de toneladas de mineral a compañías siderúrgicas japonesas durante un período de diez años a partir de 1964. El mineral de hierro se exporta por Mozambique. Aparte de las industrias secundarias que transforman los productos agrícolas del Territorio, como son dos ingenios azucareros, una fábrica de conservas de fruta y carne y otra para el despepitado del algodón, hay una serie de industrias ligeras de fabricación o servicio. El Gobierno financia un polígono industrial cerca de Mbabane y ha adoptado otras medidas para fomentar las inversiones en la industria.

65. Como ya se ha dicho, el Territorio forma, con Sudáfrica, Botswana y Lesotho, una zona aduanera y monetaria y gran parte de su comercio se efectúa necesariamente con Sudáfrica. Debido al libre intercambio, no se dispone de datos exactos de importación, pero se calcula que en 1965 las realizadas por Swazilandia, incluidos los cereales y otros artículos alimenticios importados para complementar la producción del Territorio, representaron alrededor de 13.200.000 libras esterlinas. Las exportaciones, que pueden calcularse con mayor exactitud, se evaluaron

en 15.100.000 libras esterlinas, lo cual representa un aumento del 33% sobre las de 1964, debido, sobre todo, al aumento de la producción de minerales. Obsérvese que, del valor total de las exportaciones, el 17% fue a Sudáfrica, el 37% al Reino Unido y el 46% a otros países. Las estadísticas publicadas recientemente por el Gobierno demuestran que las exportaciones en 1966 alcanzaron un valor de 19 millones de libras esterlinas, lo que representa un aumento del 27% respecto del año anterior, que es consecuencia principalmente de la nueva ampliación de las industrias azucarera, ganadera y minera. Por haberse inaugurado en 1964 una línea de ferrocarril hasta el puerto de Lourenço Marques, en Mozambique, para la exportación de mineral de hierro, el Territorio ya no depende tanto de Sudáfrica para su comercio de tránsito. El 3 de diciembre de 1966 se inauguró en ese puerto una instalación terminal para carga de azúcar a granel, que costó 2.150.000 libras esterlinas. Este proyecto fue financiado en parte mediante préstamos de la Swaziland Sugar Association.

66. Uno de los dos problemas económicos principales que afronta el Gobierno de Swazilandia es la necesidad de reducir el desequilibrio entre el sector agrícola europeo, que cuenta con capitales relativamente fuertes y está orientado hacia las cosechas comerciales, y el sector agrícola swazi, que se ocupa predominantemente con la agricultura de subsistencia y ha permanecido estático en general a pesar de las potentes inyecciones de capital de desarrollo que ha recibido en estos últimos años. Agréguese a esto el segundo problema, es decir, el importantísimo déficit presupuestario anual, que asciende a 1.200.000 libras esterlinas, o sea casi un tercio de los ingresos del Territorio previstos para 1966/67, déficit que en parte se enjuga con subsidios del Reino Unido. En un discurso pronunciado el 20 de febrero de 1967 en el Consejo Legislativo el entonces Secretario de Hacienda y Desarrollo dijo que la posición financiera del Gobierno había mejorado, según lo indicaba el hecho de que en el actual ejercicio financiero se esperaba que se produjera un déficit presupuestario menor, de alrededor de 960.000 libras. Este déficit sería cubierto nuevamente por el Reino Unido. Además, el Territorio ha recibido ayuda financiera para sus gastos de desarrollo, en forma de fondos puestos a su disposición por el Reino Unido en virtud de la Overseas Development and Service Act y de leyes anteriores. En febrero de 1966

el Gobierno del Reino Unido anunció que en total se habían asignado al desarrollo 3.900.000 libras esterlinas para los años 1965/68, lo que representa un aumento de 1.238.000 libras respecto de los tres años anteriores.

67. Reconociendo la gran necesidad que Swazilandia siente de financiar el desarrollo y recibir asistencia técnica que mejore las condiciones económico-sociales de su pueblo, el Comité Especial y la Asamblea General (véanse los párrs. 2 y 3, supra) han recomendado en varias resoluciones que el Territorio sea objeto de trato especial por las Naciones Unidas y sus organismos especializados al asignarse ayuda económica, financiera y técnica con arreglo a los programas de cooperación técnica. Más adelante se citan por separado los detalles de esta asistencia prestada a Swazilandia. Además, en 1965 la Asamblea General decidió crear un Fondo para el desarrollo de la economía de Swazilandia, junto con los Estados recién independientes de Botswana y Lesotho, Fondo que sería financiado mediante contribuciones voluntarias. Pero hasta ahora las contribuciones prometidas no han bastado para que el Fondo empiece a funcionar.

68. Las necesidades del desarrollo de Swazilandia fueron estudiadas también a finales de 1965 por una misión económica del Ministerio de Desarrollo de Ultramar, del Reino Unido, cuyo informe no se ha publicado aún. En contestación a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes el 5 de mayo de 1966, el Subsecretario parlamentario de Estado para las Colonias, Sr. John Stonehouse, dijo que, mientras se examinaban las recomendaciones de la misión, el Gobierno de Swazilandia había preparado propuestas de uso de los fondos de desarrollo disponibles para el período que termina el 31 de marzo de 1968, y que dichas propuestas se hallaban en estudio.

69. El 16 de noviembre de 1966 volvió a plantearse en la Cámara de los Comunes la cuestión de aumentar la escala de la ayuda económica a Swazilandia. En su respuesta, el Ministro de Desarrollo de Ultramar manifestó que la ayuda de desarrollo procedente del Colonial Development and Welfare Fund para 1965/68 era bastante más cuantiosa que la de los tres años anteriores. No había de momento en estudio ninguna propuesta de ulterior ayuda económica, pero el importe de la asistencia presupuestaria para 1967 se examinaría en breve, y después se estudiarían las asignaciones de ayuda de desarrollo correspondientes al período que comienza el 1.º de abril de 1968.

70. Según el discurso pronunciado por el Alto Comisionado de Su Majestad ante el Consejo Legislativo en octubre de 1965, el plan de desarrollo propuesto por el

/...

Gobierno de Swazilandia para 1965-68 se concentra en elevar el nivel de vida, sobre todo el de la población rural swazi, y en disminuir el déficit presupuestario anual. En las secciones que aparecen a continuación se exponen las medidas adoptadas para conseguir estos objetivos.

71. Desarrollo de la producción agropecuaria. El Gobierno de Swazilandia intenta elevar el nivel de vida de la población rural swazi, en parte fomentando la rápida expansión de la producción agrícola en las zonas swazis. El rasgo principal del programa de desarrollo para este sector consiste en establecer zonas de desarrollo rural en las que se pretende concentrar y coordinar proyectos intensivos de desarrollo basados en la autoayuda, y en introducir planes experimentales de asentamiento de agricultores swazis escogidos, planes encaminados a producir cosechas comerciales muy valiosas a base del arrendamiento de tierras. En los programas figuran también; una importante campaña algodonera para la temporada próxima; estímulo a los agricultores swazis para que cultiven la caña de azúcar y la piña; fomento de la silvicultura y asistencia a la industria tabacalera, que está declinando en el sur de Swazilandia; creación de una mancomunidad de ganaderos reconocida por la ley, con el fin de adquirir acciones en la Swaziland Meat Corporation, que explota un matadero con fábrica conservera construido en 1965; posible establecimiento de una junta de control lechero; y ampliación de los recursos del Swaziland Credit and Saving Bank.

72. En agosto de 1966 el Gobierno había establecido ya ocho zonas de desarrollo rural y esperaba crear una zona más por distrito y año. Al anunciarlo, el Director de Agricultura dijo que había grandes posibilidades de mejorar mucho la producción agropecuaria en vista del deseo de los swazis de progresar económicamente y como resultado de acaecimientos en otros sectores, sobre todo la mejora de las comunicaciones, la energía hidroeléctrica, la expansión de las industrias locales, la mejora de las facilidades de crédito y la creación del Swaziland Agricultural College and University Centre (SACUC).

73. Mejora de la educación agrícola. La Escuela de Agricultura y Centro Universitario de Swazilandia, conjunto afiliado a la Universidad de Botswana, Lesotho y Swazilandia (antigua UBBS) se inauguró el 4 de noviembre de 1966, como ampliación de la estación central de investigaciones agrícolas y centro de cursillos de Malkerns. Se esperaba que pudiese admitir a 134 alumnos de jornada completa y hasta 32 de jornada parcial. Desde junio de 1966 se ofrecen en el Centro de Malkerns

/...

tres cursos oficiales de agricultura, silvicultura y economía doméstica, con duración de dos años cada uno, y durante todo el año se ha mantenido un programa completo de cursillos. Además, la Universidad de Botswana, Lesotho y Swazilandia había decidido ya ofrecer en 1967 un curso de tres años en agricultura, con diploma de fin de estudios. Para noviembre se habían concedido 14 becas completas a estudiantes de agricultura, por organizaciones no gubernamentales en Swazilandia, y una por la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad. Además, dos empresas comerciales del Territorio, la Usutu Pulp Company y la Peak Timbers Ltd., concedieron 12 becas de estudios generales para alumnos de silvicultura.

74. El 12 de mayo de 1967 se informó que el director de la Escuela de Agricultura y Centro Universitario de Swazilandia había declarado que desde su creación a fines de 1966, la institución se había desarrollado más de lo esperado. Se había iniciado con una matrícula de 43 estudiantes, pero en menos de un año había aumentado a 1.200 el número de personas que asistían a cursos, seminarios y reuniones de todas clases. La Escuela había estado dedicada no sólo a la enseñanza de la agricultura y la silvicultura, sino también de otras materias, desde la geografía hasta la administración comercial. Para satisfacer las demandas cada vez mayores, la institución había adquirido tierras y edificios adicionales. El director dijo que muchos de sus estudiantes carecían de suficiente educación básica y que si la hubiesen recibido, habrían podido comprender más fácilmente las 17 asignaturas sobre asuntos agrícolas y materias conexas que ofrecía la institución.

75. Concesión de créditos agrícolas. El Swaziland Credit and Savings Bank fue inaugurado en Mbabane el 14 de agosto de 1965, en momentos en que la industria agrícola soportaba los efectos de una fuerte sequía y de una epizootia. A finales de noviembre de 1966 el Banco había recibido cerca de 200 peticiones de crédito por un total de 150.000 libras esterlinas. De ese total, sólo unas 70 solicitudes (por importe aproximado de 35.000 libras esterlinas) fueron retiradas o rechazadas por diversos motivos.

76. Según lo declarado por su director gerente en noviembre de 1966, los recursos de capital del Banco consistían en un subsidio de 170.000 libras esterlinas del Commonwealth Development and Welfare Fund, 300.000 libras prestadas por el banco comercial y unas 35.000 transferidas por el Agricultural Revolving Loans Fund, fondo creado para asistir a los pequeños agricultores. Todo ello, con los saldos

de las cajas de ahorro por valor de 51.000 libras, componían un total general de más de 550.000 libras; esta suma, salvo la pérdida de operaciones (que ascendía a 20.000 libras) y la mitad de las imposiciones de las cajas de ahorro, estaba disponible para préstamos. Los autorizados hasta ahora, menos los reembolsos, totalizaban 60.400 libras esterlinas. En 1966 se adoptaron medidas para crear dos sucursales del Banco y dos agencias semanales.

77. Aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Swazilandia es un país bien regado, si se la compara con otras regiones del sur de Africa, y por ello se considera el agua como uno de los recursos económicos más valiosos del Territorio. Por éste fluyen cinco ríos, cuyo curso alto está en la República de Sudáfrica y que se utilizan para los cultivos de regadío, sobre todo el azúcar y el arroz, y para producir energía eléctrica. Sin embargo, debido a la distribución anual de las lluvias, las posibilidades de seguir aumentando la zona regada son limitadas, de no recurrirse a embalses y al estudio del potencial hidráulico.

78. El Gobierno intenta desarrollar en gran escala los recursos hidráulicos de Swazilandia y ha emprendido un amplio estudio hidrológico de todo el Territorio. Con los datos de que se dispone, se investigan también los posibles emplazamientos de los embalses en los ríos principales. Además, el Gobierno estudia las consecuencias internacionales que acarreará el desarrollo en gran escala de los recursos fluviales, y examina las recomendaciones que le han sido presentadas por una comisión creada para revisar las leyes existentes relativas al control y uso del agua en todo el Territorio. Se ha sometido a examen del Fondo Especial de las Naciones Unidas una solicitud de ayuda para preparar un plan completo de desarrollo de los recursos hidráulicos de Swazilandia.

79. A principios de octubre de 1966 se inauguró en Tshaneni el embalse del río Sand, con capacidad de 33.000 pies-acre. Ha sido construido por la Commonwealth Development Corporation, al precio de 1 millón de libras esterlinas. El embalse aumentará a unos 35.000 acres los 20.000 que hoy componen la superficie regada total en la zona de Komati.

80. Asistencia de las Naciones Unidas al Territorio. En junio de 1966 el Sector Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) proporcionó 462.900 dólares de los EE.UU. para cubrir parte de los gastos de un levantamiento geofísico aéreo del Territorio; este proyecto se llevará a término en cuatro años y tendrá un costo total de 834.900 dólares, de los que el Gobierno sufragará la diferencia.

81. A comienzos de 1967, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobó un préstamo a Swazilandia para ayudar a financiar el programa de ampliación de la Swaziland Electricity Board. Se prevé que el programa quedará realizado para 1971 con un costo total calculado en 5.450.000 dólares, de los cuales 2.750.000 dólares corresponderán al préstamo del BIRF. Se dispondrá de préstamos adicionales con un importe de 750.000 dólares procedentes de otras fuentes y la Junta suministrará 1.950.000 dólares. El programa duplicará con exceso la capacidad actual del sistema público de suministro de energía en el Territorio.
82. El representante del PNUD en Swazilandia anunció en junio de 1967 que el PNUD había abierto un crédito de 400.000 libras para un estudio de dos años de duración de la cuenca del río Usutu en Swazilandia (que abarca una gran parte del Territorio), y que el Gobierno de Swazilandia haría una contribución de 200.000 libras aproximadamente. El objeto del proyecto es evaluar los recursos en agua y tierras de la cuenca del río Usutu y preparar un plan detallado para el aprovechamiento de su potencial de irrigación y producción de energía. Al elaborar el plan se tendrá en cuenta el efecto de la agricultura de regadío sobre el régimen tradicional de tenencia de tierras del Territorio y el asentamiento de agricultores swazis en parcelas irrigadas.
83. Los detalles de los proyectos aprobados en virtud del sector asistencia técnica del PNUD para 1967-68 son los siguientes:

<u>Programa de la categoría I aprobado</u>	<u>Costo</u> (en dólares de los EE.UU.)	<u>Expertos</u>		<u>Becas</u>		<u>Equipo y suministros</u> (en dólares de los EE.UU.)
		<u>No.</u>	<u>Meses</u>	<u>No.</u>	<u>Meses</u>	
Programación y proyecciones económicas (ATNU) a/	44.000	1	24			
Estadística (ATNU) a/	44.000	1	24			
Administración pública (ATNU)	3.600			1	6	
Desarrollo de recursos humanos (OIT)	20.600	1	6	1	24	
Análisis económico (FAO) a/	47.600	1	24	1	6	

<u>Programa de la categoría I aprobado</u>	<u>Costo</u> (en dólares de los EE.UU.)	<u>Expertos</u>		<u>Becas</u>		<u>Equipo y suministros</u> (en dólares de los EE.UU.)
		<u>No.</u>	<u>Meses</u>	<u>No.</u>	<u>Meses</u>	
Instituciones y servicios rurales (FAO) a/	40.200	1	24	1	12	3.000
Formación de maestros (UNESCO)	91.600	2	48	1	6	
Lucha contra la tuberculosis (OMS) a/	63.055	4	48			500
Total	354.655 b/					

a/ Proyectos iniciados en el bienio 1965-66.

b/ Representa un aumento de 76.119 dólares en relación con los dos años anteriores.

84. En enero de 1967 el Administrador del PNUD autorizó una asignación de 45.000 dólares del Fondo Rotatorio para cubrir los gastos de dos expertos adicionales en materia de nutrición y economía doméstica y divulgación agrícola.

85. En virtud del programa ordinario de asistencia técnica para 1966 ha sido enviado un experto al Territorio, con un contrato de dos años, para que asesore al Gobierno en materia de desarrollo de la comunidad. En 1966 la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas envió también a Swazilandia a un economista adjunto holandés y a un estadístico adjunto danés, ambos con contratos iniciales de un año, en virtud del programa de expertos adjuntos. Dicho programa se basa en acuerdos entre las Naciones Unidas y los Gobiernos donantes en virtud de los cuales se suministran expertos con adecuadas calificaciones de formación, pero con limitada experiencia, para que actúen como ayudantes de los expertos de mayor jerarquía de las Naciones Unidas, sin costo para las Naciones Unidas ni para el Gobierno beneficiario.

Situación social

86. Eliminación de la discriminación racial. En marzo de 1967, sobre la base de una propuesta hecha por uno de sus miembros, el Consejo Legislativo aprobó por unanimidad una moción en el sentido de declarar que "habida cuenta del hecho de que es de conocimiento público que todavía existen en Swazilandia formas sutiles de discriminación, el Gobierno debe investigar su magnitud y adoptar las medidas que considere necesarias para rectificar la situación". Se dispuso también que el Gobierno creara una junta de relaciones raciales, de carácter permanente, compuesta por "tres ciudadanos destacados de Swazilandia que tendrán la tarea de investigar los informes sobre discriminación que se les presenten o de investigar la discriminación donde crean que puede existir".

87. Mano de obra. Las principales ocupaciones en Swazilandia son la agricultura, la silvicultura, la minería, la construcción y los servicios públicos. Aparte de algunas pequeñas industrias secundarias o ligeras, los empleadores industriales más importantes son los ingenios azucareros, una fábrica de pulpa de madera y una planta conservera de frutas. Debido a que muchos swazis se dedican exclusiva o parcialmente a la agricultura, el número de personas que buscan empleo remunerado varía, en especial según la situación agrícola. En 1965, que fue un año de grave sequía, cerca de la mitad de los hombres swazis en edad de trabajar tenía empleo remunerado. De éstos, 24.426 estaban inscritos como empleados en Swazilandia y unos 6.460 trabajaban en las minas de Sudáfrica. Además, había 4.555 africanos extranjeros empleados en Swazilandia. Si bien hay grave escasez de trabajadores calificados y semicalificados, se registra un creciente paro de obreros no calificados. Ello se debe, en parte, a que ha disminuido el número de swazis que pueden obtener empleo en Sudáfrica, pero principalmente a un aumento gradual del número de swazis no calificados que buscan empleo (unos 2.000 al año, como promedio), resultado del éxodo rural. Otro factor es la creciente mecanización de la producción, que lleva a los empleadores a buscar trabajadores calificados más bien que no calificados.

88. En su lucha contra el creciente desempleo, el Gobierno ha destacado también la urgente necesidad de un programa amplio e intensivo de capacitación profesional, que permita a los swazis desempeñar plenamente su papel en el desarrollo industrial del Territorio. A petición del Gobierno, el Profesor T.N. Tolani, experto en capacitación técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue enviado a Swazilandia en 1965 con objeto de preparar dicho programa.

89. A comienzos de 1966 se anunció que el Gobierno había aceptado las recomendaciones del Profesor Tolani, de conformidad con las cuales se establecería un Consejo Nacional que asesorase al Gobierno en todo lo referente a la capacitación profesional. El Consejo se compondría de representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, y absorbería o reemplazaría a los organismos existentes. La primera tarea del Consejo consistiría en determinar las prioridades para un programa nacional de capacitación. Una división de capacitación profesional y de orientación profesional, que se establecería en el Departamento de Relaciones Exteriores y Trabajo, se encargaría de la labor corriente del Consejo.

90. El Profesor Tolani recomendó que el Centro de Formación Artesanal de Swazilandia, que actualmente organiza cursos de tres años para artesanos, fuera elevado al nivel de un Instituto de Capacitación Profesional, con instalaciones modernas para el adiestramiento de obreros industriales de todas las categorías, desde aprendices hasta inspectores. Recomendó también la ampliación de los servicios de formación de oficinistas, principalmente del Instituto de Formación de Personal de Swazilandia, así como también los del Centro de Formación de Profesores de Economía Doméstica y de Artes del Hogar de Mbuluzi. Subrayó la necesidad de formar instructores antes de que se iniciara el principal programa de capacitación. Se ha invitado al Profesor Tolani a regresar a Swazilandia para colaborar en la ejecución de sus propuestas.

91. Con excepción de tres breves conflictos, que afectaron a 388 trabajadores y dieron lugar a la pérdida de 310 días-hombre en 1965, las relaciones obrero-patronales no sufrieron perturbaciones, según la información suministrada para ese año. Debido a una supuesta falta de apoyo a la Junta Consultiva Mixta Nacional, especialmente por parte de los sindicatos, se decidió reemplazarla por una junta asesora laboral. En agosto de agosto de 1966, se sancionó una ley por la que se establecía una Junta Asesora Laboral, compuesta por el Comisionado de Trabajo (Presidente), cuatro representantes de los empleadores, cuatro representantes de los empleados y otros dos miembros no oficiales. Como consecuencia de un estudio realizado en 1964, en el que se recomendó que se estableciera un reglamento de salarios para determinadas industrias en las que no estaban bien establecidos los sindicatos, se han nombrado consejos de salarios para el comercio al por mayor y al por menor, la industria azucarera y la industria de la construcción.

Situación de la enseñanza

92. El desarrollo de la enseñanza plantea un problema especial para Swazilandia a causa de la dificultad de conciliar dos requisitos aparentemente contradictorios. Por una parte, se necesita con urgencia ampliar y mejorar los servicios docentes a fin de acrecentar la participación de los swazis tanto en los servicios oficiales como en la economía y, por otra, se quiere reducir el déficit presupuestario que obliga a Swazilandia a depender de la ayuda exterior. Para lograr el primer objetivo con los muy limitados recursos financieros disponibles, la política del Gobierno de Swazilandia tiende a aumentar la enseñanza secundaria manteniendo al mismo tiempo el sistema actual de enseñanza primaria al más alto nivel posible de eficacia; sólo en circunstancias extraordinarias, como el aumento localizado de la población, se considera posible construir nuevas escuelas primarias o ampliar las existentes en lo inmediato.

93. Según el informe del Director de Enseñanza, los gastos públicos para la enseñanza ascendieron a 783.213 libras durante el ejercicio económico de 1964/65, lo que supone un aumento de 61.641 libras respecto del año anterior, de los cuales 437.618 libras correspondían a gastos presupuestarios y 159.730 libras a un subsidio de desarrollo y bienestar colonial. Además, los gastos de las misiones religiosas ascendieron a 163.268 libras. El proyecto de presupuesto para 1966/67 contiene únicamente las asignaciones para gastos de enseñanza hechas con cargo al presupuesto ordinario, las cuales ascienden a 630.368 libras. Sobre la base de la información remitida por el Reino Unido, los gastos presupuestarios para la enseñanza, considerados en relación con el ingreso total del Territorio, sin contar las subvenciones, se ha mantenido en alrededor del 20%, y la cuantía actual de dichos gastos ha aumentado apreciablemente. Los gastos para enseñanza con cargo al Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial han aumentado también en gran medida, pero no se dispone de un cálculo fidedigno de dichos gastos para 1966/67.

94. En el cuadro siguiente se resume la situación de las escuelas y matrícula durante el año 1965:

	<u>Escuelas</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Maestros</u>
Enseñanza primaria ^{a/}	332	49.513	1.376
Enseñanza secundaria ^{b/}	32	2.930	182
Enseñanza normal ^{c/}	3	159	19
Enseñanza técnica y de oficios ^{c/}	3	106	19

a/ Incluidas 316 escuelas africanas con 47.631 estudiantes y 1.290 profesores.

b/ Incluidas 25 escuelas africanas con 2.383 estudiantes y 138 profesores.

c/ Para africanos solamente.

95. Los resultados obtenidos por los estudiantes en los exámenes de las escuelas primarias, secundarias y normales durante el año 1965 fueron los siguientes:

	<u>Presentados</u>	<u>Aprobados</u>
Standard VI	2.117	1.275
Certificado secundario	491	256
Certificado de ingreso en la Universidad de Botswana, Lesotho y Swazilandia	99	74
Overseas Cambridge School Certificate	99	96 ^{a/}
Certificado primario inferior	24	22 ^{b/}
Certificado primario superior	49	40 ^{c/}

a/ De éstos, 9 fueron aprobados en la primera clase, 32 en la segunda, 33 en la tercera y los demás obtuvieron el nivel G.C.E. "O".

b/ Comprende 13 aprobados, 8 aprobados parciales y 1 aprobado suplementario.

c/ Comprende 21 aprobados, 10 aprobados parciales y 9 aprobados suplementarios.

96. En 1965 se reconstruyeron o ampliaron tres escuelas primarias y se construyeron varias escuelas, generalmente por entidades privadas. Se terminaron obras fundamentales de mejora de cuatro escuelas secundarias y se proyectó la realización de obras similares en otras 10 escuelas. Se esperaba ampliar considerablemente los servicios de formación de maestros en dos escuelas.

97. Ha continuado la política, iniciada en 1962, de integración progresiva de las distintas razas durante el ciclo primario. Se esperaba que la introducción de un

/...

manual común para todas las razas llegase hasta los Standards II y IV en 1966 y al Standard V en 1967. Se decidió iniciar en 1966 la integración limitada de las escuelas secundarias.

98. Enseñanza universitaria. Swazilandia comparte con Botswana y Lesotho la Universidad situada en Botswana. Establecida en 1964, mediante la adquisición del local de un colegio católico, es financiada por los tres Gobiernos, por el Reino Unido y mediante fondos de otras fuentes, en particular de los Estados Unidos de América. Además de sus cursos para estudiantes residentes, concebidos específicamente para atender las necesidades de los tres países, la Universidad cuenta con un amplio programa externo y organiza cursos en la Escuela de Agricultura y Centro Universitario de Swazilandia, que está afiliada a ella.

99. En 1965 el número de estudiantes residentes en la Universidad era de 220, 30 de los cuales eran de Swazilandia. Por primera vez los estudiantes que habían asistido a los primeros dos años de los cursos profesionales de cuatro años iban a presentarse a los exámenes correspondientes a la primera parte. De un total de 74 presentados, 54 fueron aprobados y 6 autorizados a repetir los cursos.

100. Tras la independencia de Botswana y Lesotho se estableció una comisión en 1966 para revisar el estatuto de la Universidad y las disposiciones relativas a su financiación. La comisión está compuesta por Sir Roger Stevens, Vicerrector de la Universidad de Leeds, quien la preside, un representante ministerial de cada uno de los tres países participantes, y otros cinco miembros, casi todos ellos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido. La comisión tiene las siguientes atribuciones:

a) Examinar las necesidades de Botswana, Lesotho y Swazilandia en materia de enseñanza superior;

b) Recomendar las disposiciones que permitan atender esas necesidades y, en particular, asesorar sobre la función que puede desempeñar la Universidad;

c) Recomendar a los tres Gobiernos y al Gobierno del Reino Unido las medidas que pueden adoptar para suministrar el capital y los recursos ordinarios requeridos por la Universidad durante el período que terminará el 31 de marzo de 1970.

La comisión inició sus trabajos el 1.º de agosto de 1966, pero aún no ha publicado su informe.

101. Aparte de la necesidad de cambiar el nombre de la Universidad, en vista de la independencia de Botswana y Lesotho, se hicieron otros cambios en su constitución

y su estatuto, eliminándose la disposición en virtud de la cual la Universidad sólo podía otorgar diplomas de bachilleres, y disponiéndose la inclusión del Director de la Escuela de Agricultura y Centro Universitario de Swazilandia como miembros ex officio del Consejo Universitario.

102. Durante el año en curso el Comité de Subvenciones Universitarias, en el que Swazilandia está representada, recomendó un presupuesto ordinario de 270.000 libras esterlinas para dotar becas en 1966/67, al que se esperaba que Swazilandia aportaría 81.000 libras esterlinas.

103. El 2 de noviembre de 1966, se anunció que la Universidad había nombrado una comisión para investigar las causas de una huelga, de un día de duración, que se hizo el 14 de septiembre y en la que participaron, casi sin excepción, los 285 estudiantes africanos. El Consejo Representativo de los Estudiantes había pedido la renuncia inmediata del Decano de asuntos estudiantiles, Sr. Christopher von Nispen, el cual, se afirmaba, no había hecho nada para mejorar la comida y las condiciones del comedor.

104. El 15 de septiembre la Universidad cerró sus puertas por unas seis semanas a raíz de una grave escasez de agua que había precedido a la huelga de los estudiantes. Al reanudarse los cursos el 1.^o de noviembre, se prohibió el acceso al recinto de la Universidad a 13 estudiantes, incluidos todos los miembros del Consejo Representativo de los Estudiantes. El Vicerrector dijo que había resuelto excluirlos temporalmente de la Universidad porque su regreso dificultaría la pacífica reanudación de las actividades académicas. El 25 de noviembre se indicó que había mejorado el abastecimiento de agua de la Universidad, pero habrían de aplicarse estrictas medidas de economía hasta que se construyese un nuevo embalse.

III. EXAMEN POR EL COMITÉ ESPECIAL^{8/}

Introducción

105. El Comité Especial examinó el Territorio de Swazilandia en sus 561a., 568a. y 569a. sesiones, celebradas en Nueva York entre el 15 de septiembre y el 23 de octubre de 1967. El Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el Fondo para el Desarrollo de la Economía de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia (A/AC.109/273).

106. El Secretario General decía en su informe que el total de las contribuciones al Fondo al 10 de septiembre de 1967 ascendía a aproximadamente 18.560 dólares, suma de las siguientes aportaciones: Chipre, 100 libras (280 dólares); Jamaica, 980 dólares; Kuwait, 2.000 dólares; Liberia, 6.000 dólares; Libia, 4.000 dólares; Paquistán, 2.800 dólares; República Democrática del Congo, 2.500 dólares. Además, dos Gobiernos (el de Dinamarca y el de la India) habían indicado que harían aportaciones al Fondo cuando éste entrase en funcionamiento. Finalmente, el Secretario General comunicaba que, como las contribuciones prometidas no habían sido suficientes, el Fondo no había podido iniciar sus operaciones.

A. Peticiones escritas

107. El Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones escritas:

<u>Peticionario</u>	<u>Documento</u>
Sr. S.J. Zwane, Representante Principal para el Exterior, <u>Ngwane National Liberatory Congress (NNLC)</u>	A/AC.109/PET.601 y Add.2
Sr. Ambrose Zwane, Presidente del NNLC	A/AC.109/PET.601/Add.1
Príncipe Mafehlefehle Dlamini, Presidente de la Asociación de Inmigrantes de Swazilandia	A/AC.109/PET.623

^{8/} Esta sección incluye las partes de las declaraciones formuladas sobre Swazilandia en el Comité Especial que se refieren a la cuestión en general; las partes que se refieren concretamente al consenso aprobado por el Comité Especial figuran en la sección IV.

B. Declaraciones generales

108. El representante del Reino Unido recuerda que el Comité Especial siempre examinaba la cuestión de Swazilandia junto con la de los dos ex territorios no autónomos, Baustolandia y Bechuania. Como esos dos territorios alcanzaron la independencia en 1966, con los nombres de Botswana y Lesotho, esta vez es la primera que el Comité Especial va a examinar por separado la situación en Swazilandia.

109. Swazilandia que se ha convertido hace poco en un Estado protegido, linda al norte, al oeste y al sur con la República de Sudáfrica y, al este, con Mozambique, con el que se comunica por varias carreteras y una vía férrea. Según el censo del año pasado, Swazilandia tenía 375.000 habitantes, de los cuales solamente 12.000 no eran africanos. El Territorio se caracteriza por un sentimiento muy acentuado de unidad étnica y por tradiciones e instituciones nacionales muy desarrolladas, en cuyo centro se halla el Rey, conocido hasta hace poco con el nombre de Ngwenyama.

110. En el transcurso de los doce últimos meses el Territorio ha logrado progresos políticos sumamente importantes que son de muy buen augurio para su porvenir. Estos doce últimos meses se han distinguido por la consecución de la autonomía por el Territorio y la organización de elecciones generales bajo el régimen de una nueva Constitución; por la firma de un acuerdo bilateral con la Gran Bretaña, en virtud del cual Swazilandia pasa a ser un Estado protegido y el Ngwenyama es reconocido como Rey; y, por último, por la declaración del Gobierno constituido a raíz de las últimas elecciones generales de que Swazilandia desea alcanzar la independencia en 1968.

111. Esa evolución constitucional es resultado de las deliberaciones de un Comité constitucional que se reunió en 1965 y 1966 y en el que todos los sectores de la opinión estuvieron representados. Las recomendaciones del Comité, tomadas por mayoría de votos, fueron unánimemente aprobadas por el Consejo Legislativo existente en virtud de la Constitución de 1964. En el curso de las deliberaciones del Comité constitucional, el Gobierno del Reino Unido declaró categóricamente que estaba dispuesto a conceder la autonomía a Swazilandia y que además deseaba que el Territorio alcanzara la independencia en 1969 a más tardar. Así, pues, el Gobierno del Reino Unido ha podido aceptar sin ninguna dificultad las propuestas del Comité constitucional. Una sola cuestión ha dado lugar a opiniones divergentes: la de la explotación de los minerales del Territorio. En efecto, aunque la Conferencia constitucional

recomendó que el Rey controlara la explotación de los yacimientos en consulta con la autoridad tradicional del Territorio - es decir, el Consejo Nacional Swazi - en el sentir del Gobierno británico es al Consejo de Ministros, que es el órgano ejecutivo según la nueva Constitución, al que corresponde asesorar al Rey en la materia.

112. La única cuestión más sobre la que no se pusieron de acuerdo los dos partidos políticos principales del Territorio fue la de las circunscripciones electorales. Conforme a la Constitución de 1964, el Consejo Legislativo se componía de 24 miembros, de los cuales 12 eran elegidos en cuatro circunscripciones a base de listas nacionales. Cada una de esas circunscripciones elegía tres miembros, uno de los cuales tenía que ser de origen europeo. Algunos habían sugerido al Comité constitucional que dividiera el Territorio en circunscripciones más pequeñas, para que en cada una de ellas se eligiera un solo miembro, pero la propuesta fue rechazada, pues se estimó que, si la circunscripción era demasiado pequeña, el candidato quedaría expuesto a presiones, lo que fomentaría la corrupción y la intimidación. El Comité constitucional propuso una solución de transacción al Gobierno británico que éste aceptó y que consistía en aumentar a ocho el número de circunscripciones, en cada una de las cuales se eligieran tres miembros. Tal es el sistema previsto en la nueva Constitución que entró en vigor el 25 de abril de 1967. Asimismo, conviene subrayar que la Constitución de 1967 ha abolido el antiguo régimen electoral en virtud del cual se elegían a base de listas distintas los miembros swazis y los miembros de origen europeo y se reservaban ciertos puestos de la Asamblea Legislativa para europeos. La nueva Asamblea, elegida en 1967, tiene 24 diputados elegidos por sufragio universal de los adultos, sin ninguna distinción de raza. Sólo pudieron votar los ciudadanos swazis y cierto número de nacionales británicos que cumplían las condiciones requeridas en cuanto al tiempo de residencia en el Territorio. Además de los 24 miembros elegidos, la Asamblea tiene seis miembros designados a discreción por el Rey de Swazilandia.

113. Conforme a las disposiciones de la Constitución de 1967, Swazilandia posee, asimismo, un Senado, la mitad de cuyos miembros son nombrados por la Asamblea, y un Consejo Ejecutivo cuyos miembros son nombrados por el Rey, asesorado para ello por el Primer Ministro. Este es nombrado por el Rey, como miembro elegido de la Asamblea que, a su parecer, tiene el apoyo de la mayoría.

114. Aunque el Reino de Swazilandia pasara a ser Estado protegido el 25 de abril de 1967, fecha en que entró en vigor la totalidad de la Constitución, las disposiciones constitucionales relativas a las elecciones generales ya regían antes, de manera

que las elecciones para la nueva Asamblea pudieron celebrarse el 19 y el 20 de abril. Dos grandes partidos presentaron candidatos: el Imbokodvo y el Ngwane National Liberatory Congress (NNLC). Votaron el 80% de los electores inscritos. El Imbokodvo, cuyos candidatos eran todos swazis, obtuvo el 79,4% de los votos y ganó todos los puestos. El NNLC, que es el principal partido de oposición obtuvo sólo el 20,2% de los votos. Resulta imposible decir, como lo han afirmado sus dirigentes, si este partido habría podido ganar puestos en la Asamblea si se hubieran creado circunscripciones en las que se eligiera sólo un miembro. Sea como fuere, no cabe la menor duda de que el Imbokodvo tiene el apoyo de la gran mayoría de los habitantes y que la formación de un gobierno Imbokodvo, encabezado por el Príncipe Makmosini Dlamini, corresponde a los deseos de la población. Al parecer el NNLC ha tenido en las últimas semanas intercambios de impresiones a ese respecto con el Primer Ministro de Swazilandia y sus colegas, y quizás el contacto directo permita llegar a un acuerdo sobre los puntos en litigio. Es evidente que, en esta etapa de la evolución de Swazilandia, ninguna modificación del sistema electoral antes de la independencia puede ser decidida únicamente por la Potencia administradora, pues se trata de algo que debe decidir la población del Territorio.

115. En lo que se refiere a la independencia, el representante del Reino Unido desea recordar a los miembros del Comité Especial que, antes de que el Comité constitucional hubiera terminado sus trabajos, el Gobierno británico ya había hecho saber que deseaba que Swazilandia alcanzara la independencia a más tardar en 1969. El Gobierno que subió al poder en abril de 1967 declaró que tenía la intención de pedir la independencia para septiembre de 1968. En su campaña electoral, el partido del actual gobierno declaró, asimismo, que Swazilandia, una vez independiente, pediría su admisión en las Naciones Unidas. Según la última información de que se dispone, no es imposible que se plantee la cuestión de la independencia en el próximo período de sesiones del Parlamento de Swazilandia.

116. El representante del Reino Unido recuerda que, hasta estos últimos años, la situación económica de Swazilandia había sido bastante inquietante, como se refleja en la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General. Sin embargo, Swazilandia tiene una economía de base más amplia que la de los otros ex Territorios dependientes mencionados en dicha resolución. Así, por ejemplo, Swazilandia posee importantes yacimientos de amianto y de mineral de hierro. Una empresa de extracción de mineral de

hierro, fundada en 1964, ha de suministrar al Japón 12 millones de toneladas de ese mineral antes de transcurridos diez años. El amianto representa ya una importante fuente de ingresos para el Estado. La demanda de energía ha conducido a un aumento de la capacidad de las centrales hidroeléctricas. En los últimos años se han desarrollado industrias secundarias, entre las que figuran una fábrica de conservas de carne y una desmotadora de algodón. El azúcar y los productos forestales son los artículos de exportación más importantes para Swazilandia. Esta se ha hecho parte en el Acuerdo del Commonwealth sobre el azúcar y tiene una cuota de exportación de unas 130.000 toneladas largas por año. Todas las exportaciones están aumentando.

117. La expansión y la diversificación de la economía comenzaron verdaderamente hace dos o tres años, fomentadas por el establecimiento de una sólida infraestructura en materia de telecomunicaciones y de energía. A pesar de ese auge económico, el Gobierno británico tiene que seguir ayudando a Swazilandia a equilibrar su presupuesto con subvenciones pero, dentro de unos pocos años, Swazilandia sin duda podrá prescindir de ese apoyo. Aparte de esa ayuda de índole presupuestaria (1.500.000 libras, en 1966), el Gobierno británico aporta ayuda adicional a Swazilandia en forma de donativos, préstamos y asistencia técnica que, en 1966, representaron en total más de 2.333.000 libras, de las cuales 1 millón correspondieron a los donativos y la asistencia técnica. El Gobierno británico espera mantener su asistencia a ese nivel hasta el final del ejercicio de 1968-1969. El monto y la forma de la asistencia ulterior se habrán de negociar cuando se declare la independencia del Territorio.

118. Esos alentadores datos demuestran que el porvenir de Swazilandia está lleno de promesas. El Territorio tiene firmes tradiciones nacionales y una sólida unidad como patria de los swazis. Esas tradiciones y esa unidad son prendas de la nueva nación independiente. Los nuevos arreglos constitucionales, que reflejan las diversas opiniones de la población, constituyen un admirable intento de establecer un equilibrio entre las instituciones tradicionales de la población swazi y las exigencias de un gobierno democrático moderno, y sobre la base del sufragio universal de los adultos y de la administración por un gabinete ministerial responsable. Incumbe ya al Primer Ministro elegido, el Príncipe Makhosini Dlamini, y a los miembros del Parlamento de Swazilandia el recomendar una fecha precisa para la declaración de la independencia. Es cierto que la independencia económica debe, en lo posible, correr pareja con la política; y la expansión y la diversificación de la economía que se

advierten en Swazilandia permiten suponer que el Territorio tendrá un porvenir halagüeño como miembro independiente de la comunidad mundial.

119. El representante de Venezuela se felicita de que Swazilandia haya llegado a un estadio decisivo de su desarrollo y de que haya entrado por el camino de la independencia. A continuación, da las gracias al representante del Reino Unido por la valiosa información que ha comunicado.

120. El representante de Túnez desearía tener detalles sobre las relaciones económicas que existen actualmente entre Swazilandia y sus vecinos, es decir, Sudáfrica y Mozambique. Cuando se declare la independencia de Swazilandia pueden surgir dificultades en lo que respecta a sus relaciones con esos dos países. El orador se pregunta, en especial, si se invierten en Swazilandia capitales sudafricanos.

121. El representante del Reino Unido declara que los problemas que obedecen a la situación geográfica de Swazilandia son bastante parecidos a los que se han planteado en Botswana y Lesotho. Una diferencia estriba en que Swazilandia tiene acceso al mar por la vía férrea que une el Territorio al puerto de Lourenço Marques (Mozambique). Las relaciones que existen entre Swazilandia y Sudáfrica son semejantes a las que existen entre este país y Lesotho y Botswana. Hay unos 6.000 swazis empleados en Sudáfrica.

122. La cuestión de las relaciones entre Sudáfrica, por una parte, y Swazilandia y los antiguos territorios no autónomos de Basutolandia y Bechuanalandia, por otra, se trató en el informe de la Misión que visitó los tres Territorios en 1965 (A/5958, anexo). Señala especialmente a la atención el párrafo 2 del capítulo I de ese informe. Las inversiones de Sudáfrica en Swazilandia son considerables, pero no se dispone de datos estadísticos exactos, en parte porque Swazilandia y Sudáfrica pertenecen a la misma región monetaria y bancaria. Su condición de miembro de la misma región monetaria confiere a Swazilandia la ventaja del acceso a una fuente de capital internacional totalmente distinta del capital de procedencia nacional sudafricana. Además, las inversiones privadas en Swazilandia han sido estimuladas por inversiones públicas en gran escala y asistencia para el desarrollo, con lo que la infraestructura de la economía de Swazilandia se ha robustecido hasta el punto de que el Territorio ha podido atraer inversiones privadas en escala productiva. El grueso de la ayuda ha sido suministrado por el Reino Unido. El orador ha dado informaciones completas sobre ese asunto en una declaración anterior y sólo agregará que esa ayuda ha aumentado

constantemente en los últimos años; las inversiones de la Commonwealth Development Corporation ascendieron a 2.109.000 libras en 1964 y a 2.634.000 libras en 1965. Para el trienio 1965-1968 se han asignado subsidios con cargo al programa de desarrollo y bienestar del Commonwealth por un total de 3.900.000 libras. La ayuda bilateral del Reino Unido a Swazilandia en 1965 ascendió a 18,49 libras por habitante.

123. Swazilandia ha recibido también considerable ayuda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Por ejemplo, en 1964 el Banco otorgó un préstamo de cerca de 1.500.000 libras para la construcción de centrales hidroeléctricas y en abril de 1967 aprobó otro préstamo de casi 1 millón de libras para la ampliación de ese proyecto. Asimismo, durante el período de 1960-1963 Swazilandia recibió de la AIF un préstamo de 1 millón de libras para la construcción de carreteras.

124. Así, pues, la expansión básica de la economía de Swazilandia en años recientes se ha financiado principalmente con fondos del Reino Unido y de instituciones internacionales, antes que de Sudáfrica. Sin embargo, las inversiones de los años recientes han atraído inversiones privadas, muchas de las cuales proceden de Sudáfrica o se hacen a través de Sudáfrica. En muchos casos, la inversión privada se efectúa en asociación con la inversión pública.

125. Tampoco pueden darse datos precisos acerca del volumen del comercio de Swazilandia con Sudáfrica. El grueso de las importaciones de Swazilandia procede de Sudáfrica o pasa por este país, hecho inevitable en vista de la situación geográfica de Swazilandia. En cuanto a las exportaciones, mientras que en 1961 Sudáfrica absorbió más de la mitad de las exportaciones del Territorio, en 1966 absorbió menos de la quinta parte, a pesar de que las exportaciones de Swazilandia se han triplicado con creces en valor, el nivel de las exportaciones a Sudáfrica ha permanecido constante.

126. La existencia de la unión monetaria significa también que Swazilandia no tiene virtualmente problemas de divisas. En consecuencia, puede servir sus deudas externas sin afectar su balanza de pagos, lo que ha facilitado la solicitud de préstamos para el desarrollo a países distintos de Sudáfrica. Asimismo, Swazilandia aprovecha su condición de miembro de la unión aduanera sudafricana, pues recibe una proporción fija de los aranceles aduaneros y otros impuestos percibidos por Sudáfrica. Según los

datos disponibles, los ingresos que recibe Swazilandia de esa fuente no son inferiores a los que le corresponderían si percibiese directamente los impuestos. La unión aduanera alivia a Swazilandia de la carga de administrar su propio sistema aduanero y fiscal. Además, el hecho de que no exista problema de balanza de pagos no afecta al superávit, relativamente importante, que Swazilandia registra en su balanza comercial.

127. Es claro que las relaciones económicas entre Swazilandia y Sudáfrica son las inevitables entre dos países adyacentes y en diferentes etapas de desarrollo económico. En ciertas esferas Swazilandia tiene una relación especial con Sudáfrica que parece beneficiar a ambas partes. Nada permite pensar que la relación entre los dos países convierte a Swazilandia en víctima de la explotación por empresas sudafricanas u otras empresas extranjeras. El Gobierno de Swazilandia considera que las inversiones extranjeras son una ayuda indispensable para proseguir el desarrollo.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL

128. En la 568a. sesión, el Presidente comunica al Comité que tras celebrar consultas oficiosas con algunas delegaciones, preparó un proyecto de consenso sobre la cuestión de Swazilandia, el cual dice así:

"Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, y las anteriores resoluciones de la Asamblea General relativas a Swazilandia, y habiendo examinado las peticiones que le fueron presentadas, el Comité Especial reafirma sus resoluciones y recomendaciones previas, y solicita a la Potencia administradora que conceda la independencia al Territorio, sin demora y conforme a los deseos libremente expresados por el pueblo.

El Comité Especial pide también a la Potencia administradora que adopte inmediatamente providencias para restituir a los habitantes autóctonos todas las tierras que les han sido arrebatadas.

Asimismo, el Comité Especial pide a la Potencia administradora que tome todas las medidas adecuadas para hacer que el Territorio disfrute de una independencia verdadera y completa, y para proteger su integridad territorial y su soberanía frente a la política intervencionista del régimen racista de Sudáfrica.

Además, el Comité Especial insta a la Potencia administradora a que adopte las disposiciones necesarias para lograr la independencia económica del Territorio respecto de Sudáfrica y, en particular, a que aplique plenamente, con la cooperación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, las recomendaciones del Secretario General recogidas en el párrafo 6 de la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1965.

Por último, observando que, según el informe del Secretario General que figura en el documento A/AC.109/273, el monto total de las contribuciones destinadas al Fondo establecido por la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General no ha resultado suficiente para permitir el funcionamiento del mismo, el Comité Especial recomienda a la Asamblea General que se disuelva dicho Fondo y que, a reserva del consentimiento de los gobiernos donantes, la suma recaudada se ponga a disposición del PNUD para que la utilice en Botswana, Lesotho y Swazilandia."

129. En la 569a. sesión, el Presidente dice que se ha distribuido entre los miembros un texto revisado del consenso que presentó anteriormente. La última frase del texto ha quedado redactada como sigue:

"Por último, observando que, según el informe del Secretario General (A/AC.109/273), la cuantía total de las contribuciones destinadas al Fondo establecido por la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General no ha resultado suficiente para permitir el funcionamiento del mismo, el Comité Especial recomienda que, previo consentimiento de los gobiernos donantes, la Asamblea General decida transferir dichas contribuciones al Fondo General del PNUD, a la luz de las esperanzas y el deseo de éste de suministrar más ayuda a Botswana, Lesotho y Swazilandia."

130. El representante del Reino Unido indica, con respecto al proyecto de consenso que el Comité tiene a la vista, que la delegación de su país se muestra algo sorprendida de que no se la haya invitado a participar en las consultas celebradas. Tal vez por ello el consenso no refleje adecuadamente, a su juicio, las opiniones expresadas por su delegación. En particular, la recomendación de que el Reino Unido concede la independencia sin tardanza pasa por alto el hecho de que la cuestión de la independencia ya ha sido resuelta. Además, el consenso no menciona la reciente consecución por Swazilandia de la plena autonomía interna y de su estatuto de Estado protegido.

131. En cuanto a la referencia de la segunda frase a las tierras arrebatadas a los indígenas, su delegación ya ha comentado aspectos similares de resoluciones anteriores y no tiene por qué repetir esos comentarios. No obstante, señala que la cuestión de la propiedad de la tierra es ahora totalmente de la competencia del Gobierno elegido de Swazilandia y que, en virtud de la Constitución, el Gobierno del Reino Unido ya no tiene facultades para atender la petición contenida en esa frase, aunque desee hacerlo. Comprende que en Swazilandia se admite generalmente que no debe molestarse a los actuales ocupantes de las tierras, sean cuales fueren los antecedentes de la adquisición. Además, la Constitución contiene disposiciones encaminadas a impedir el despojo de los propietarios. También incluye disposiciones que protegen contra la discriminación y que pueden ser igualmente pertinentes desde el punto de vista de la petición contenida en el proyecto de consenso.

132. En cuanto a las medidas destinadas a proteger la integridad territorial y la soberanía del Territorio, dice que su Gobierno asumirá esa responsabilidad hasta el momento de la independencia, pero no tiene motivos para creer que esté amenazada la integridad territorial de Swazilandia. Con respecto a la cuarta frase, estima que la información que ha dado prueba que la tendencia general de la ayuda y la política del desarrollo del Reino Unido ha seguido recientemente la dirección que se preconiza en el proyecto.

133. A la luz de estos comentarios, su delegación no puede sino disociarse del consenso. Además, el procedimiento del consenso no parece muy adecuado en este caso; lo correcto sería quizá que las delegaciones que apoyan el proyecto presentaran un proyecto de resolución, que se sometería a votación.

134. El Presidente, respondiendo al representante del Reino Unido, declara que jamás ha conocido un caso en que la delegación del Reino Unido haya aceptado una resolución o un consenso del Comité Especial como expresión de sus propios puntos de vista. Con respecto a la cuestión de si el Comité Especial debe proceder mediante un consenso o mediante una resolución, señala que en varias oportunidades el Comité Especial ha adoptado decisiones por consenso, tomando nota de las reservas expresadas. No obstante, si el representante del Reino Unido insiste en que el Comité Especial apruebe una resolución en el presente caso, y si esta posición cuenta con el apoyo de la mayoría de los miembros, naturalmente el Comité Especial procederá de esta manera. Al presentar inicialmente el proyecto de consenso, luego de celebrar consultas con algunos miembros, el Presidente sabía que algunas delegaciones expresarían reservas al respecto.

135. El representante de Finlandia dice, sin presentar una reserva formal, que su delegación abriga dudas con respecto a algunos puntos del proyecto modificado de consenso, particularmente la petición que se dirige a la Potencia administradora a fin de que proteja la integridad territorial y la soberanía de Swazilandia y tome las medidas adecuadas para que dicho Territorio disfrute de una independencia verdadera y completa. El orador señala que su delegación se abstuvo en la votación de la resolución 2134 (XXI) en la Asamblea General.

136. El representante de Italia declara, aunque, igualmente, sin presentar reserva formal, que su delegación también abriga algunas dudas con respecto a la validez de la petición que se dirige a la Potencia administradora a fin de que proteja la integridad territorial de Swazilandia frente a la política intervencionista de Sudáfrica, por considerar que se trata de un problema que le corresponderá solucionar a Swazilandia después de la independencia.

137. El representante de Venezuela dice que, en general, comparte las opiniones que se han expresado. Propone que se invierta el orden de las peticiones dirigidas a la Potencia administradora en la tercera frase, después de las palabras "que tome todas las medidas adecuadas".

138. El representante de los Estados Unidos de América manifiesta que su país continúa apoyando el derecho del pueblo de Swazilandia a expresar sus deseos sin restricciones y a regir sus destinos de acuerdo con dichos deseos, libre de influencias exteriores. Aplauda el hecho de que Lesotho y Botswana hayan obtenido ya la independencia y cuenten con Gobiernos elegidos por sufragio universal de los adultos y tengan plena igualdad racial, y espera que, en contraste con Sudáfrica, esos Estados y Swazilandia ofrecerán ejemplos duraderos de cooperación multirracial con miras al progreso económico, social y político. No deben subestimarse las graves dificultades de orden económico y político con que se enfrentará Swazilandia; pero el futuro Gobierno de Swazilandia estará en la mejor situación para decidir respecto de los medios de superar dichas dificultades. El proyecto modificado de consenso no tiene en cuenta plenamente ni con realismo todos los elementos de la situación, y la delegación de los Estados Unidos no comparte del todo sus conclusiones. En consecuencia, pide que se deje constancia de sus reservas.

139. El representante de Australia dice que, en vista del breve debate a que ha dado lugar la cuestión de Swazilandia, tal vez sería conveniente proceder mediante un proyecto de resolución, más bien que por consenso. El proyecto modificado de consenso presenta considerables dificultades para su delegación, pues no tiene en cuenta debidamente los notables avances hacia la independencia que se han realizado durante el año anterior ni atribuye suficiente importancia a la situación geográfica de Swazilandia, que plantea graves problemas económicos y políticos. El orador no comprende cómo la Potencia administradora podría aplicar las medidas concretas que se recomiendan. En consecuencia, su delegación desea reservar su posición.

140. El representante de la India manifiesta el reconocimiento de su delegación por el proyecto modificado de consenso y apoya la enmienda propuesta por Venezuela. Su delegación no tiene reservas que formular con respecto al proyecto modificado de consenso, pero habría preferido que en él se indicara que el pueblo de Swazilandia ha manifestado el deseo de obtener la independencia antes de septiembre de 1968 y, a más tardar, a fines de 1969.

141. El representante del Reino Unido declara que, aunque frecuentemente le ha resultado difícil a su delegación aceptar un consenso o una resolución sin reservas, estima que, dados los augurios y perspectivas favorables en el caso de Swazilandia, y su pronta independencia, podría haberse logrado una forma de consenso aceptable

para todas las delegaciones, incluida la del orador, si hubiera habido una oportunidad de celebrar consultas con la Potencia administradora. Si la mayoría de los miembros desea proceder mediante consenso, en lugar de una resolución, y aprobar el texto que se estudia, su delegación no presentará ninguna objeción formal, siempre que se deje clara constancia de que el Reino Unido se ha sentido obligado a disociarse de él.

142. El representante del Uruguay dice que el Comité Especial tiene la responsabilidad de buscar garantías internacionales con objeto de asegurar que Swazilandia y los antiguos territorios de Basutolandia y Bechuania obtengan la independencia libres de toda presión o intervención de los Estados o Territorios vecinos, especialmente los gobernados por minorías o mayorías no africanas. Esto constituye un problema insuperable en el caso de Territorios que se hallan enteramente rodeados de enemigos. Se ha reconocido que la responsabilidad de la Potencia administradora dura sólo hasta el momento en que los Territorios obtienen la independencia, y se ha manifestado la esperanza de que a partir de ese momento se contará con garantías internacionales. El Comité Especial desea solicitar de la Potencia administradora que haga todo lo que esté a su alcance para proteger a esos Territorios. Sin embargo, se ha afirmado que atribuir indebida importancia a la necesidad de asistencia internacional para la solución de los problemas jurídicos, políticos y económicos de los Estados de reciente independencia, y para la defensa de los mismos contra sus vecinos, equivale a insultar a dichos Estados. La enmienda de Venezuela esclarece este punto y permite a la delegación del Uruguay apoyar el proyecto modificado de consenso, en la inteligencia de que no constituye una exigencia impuesta a la Potencia administradora, sino sencillamente una petición dirigida a la misma a fin de que proteja al pueblo hasta que éste obtenga la independencia. Más tarde, la comunidad internacional tendrá la responsabilidad de suministrar las garantías necesarias.

143. En su 569a. sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de consenso revisado con la enmienda de Venezuela, en el entendimiento de que en el acta de la sesión se harían constar las reservas formuladas por algunos miembros.

144. El texto del consenso sobre la cuestión de Swazilandia, aprobado por el Comité Especial en su 569a. sesión del 23 de octubre de 1967, dice así:

"Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y las anteriores resoluciones de la Asamblea General relativas a Swazilandia, y habiendo examinado las peticiones que le fueron presentadas, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales reafirma sus resoluciones y recomendaciones previas, y solicita a la Potencia administradora que conceda la independencia al Territorio, sin demora y conforme a los deseos libremente expresados por el pueblo.

El Comité Especial pide también a la Potencia administradora que adopte inmediatamente providencias para restituir a los habitantes autóctonos todas las tierras que les han sido arrebatadas.

Asimismo, el Comité Especial pide a la Potencia administradora que tome todas las medidas adecuadas para hacer que Swazilandia disfrute de una independencia verdadera y completa y para proteger su integridad territorial y su soberanía frente a la política intervencionista de Sudáfrica.

Además, el Comité Especial insta a la Potencia administradora a que adopte las disposiciones necesarias para lograr la independencia económica del Territorio respecto de Sudáfrica y, en particular, a que aplique plenamente, con la cooperación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, las recomendaciones del Secretario General recogidas en el párrafo 6 de la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1965.

Por último, observando que, según el informe del Secretario General (A/AC.109/273), la cuantía total de las contribuciones destinadas al Fondo establecido por la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General no ha resultado suficiente para permitir el funcionamiento del mismo, el Comité Especial recomienda que, previo consentimiento de los gobiernos donantes, la Asamblea General decida transferir dichas contribuciones al Fondo General del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la luz de las esperanzas y el deseo de éste de suministrar ayuda a Botswana, Lesotho y Swazilandia."
